



FICHA INFORMATIVA CUPO DE IMPORTACIÓN DE CARNE DE POLLO UNILATERAL

I. ASPECTOS GENERALES

- | | |
|--------------------------------|---|
| A) MONTO DEL CUPO | 300,000 Toneladas. |
| B) FRACCIONES ARANCELARIAS: | 0207.11.01; 0207.12.01; 0207.13.03; 0207.13.99;
0207.14.04; 0207.14.99 |
| C) ARANCEL APLICABLE CON CUPO: | Exento |
| D) ARANCEL APLICABLE NMF: | 150 % ad valorem aplicable a las seis fracciones arancelarias |
| E) MECANISMO DE ASIGNACIÓN: | Primero en Tiempo, Primero en Derecho |
| F) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: | Cualquier país del mundo. |
| G) BENEFICIARIOS: | Los beneficiarios de estos cupos son las personas físicas o morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos. |
| H) DISTRIBUCIÓN DEL CUPO: | Conforme al orden de prelación en que ingresan las solicitudes. |

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. **Periodo de aplicación:** Del 16 de mayo del 2013 al 31 de diciembre de 2015.
2. **Criterios de asignación:**
 - (i) El monto a expedir será el que resulte menor entre:
 - a) la cantidad solicitada;
 - b) el monto indicado en la factura comercial y el conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea, según sea el caso;
 - c) 20,000 toneladas, o
 - d) el saldo del cupo.
 - (ii) Para asignaciones subsecuentes se deberá acreditar el ejercicio de por lo menos el 60% de la asignación anterior, adjuntando copia de los pedimentos de importación correspondientes.



(iii) La cantidad acumulada que podrá asignarse a un beneficiario será hasta el 40% del cupo.

Vigencias de las constancias de asignación y certificados de cupo:

- a. **Vigencia de las Constancias de Asignación de cupo:** La vigencia de las constancias es a partir de su expedición y hasta el 31 de diciembre de 2015.
- b. **Vigencia de los certificados de cupo:** La vigencia de los certificados de cupo será lo que ocurra primero: 60 días naturales o al 31 de diciembre de 2015.

Plazo de resolución:

- a. **Asignación.-** Dos días hábiles, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. (Ventanilla única)
- b. **Expedición de certificados.-** Dos días hábiles, siguientes a la fecha de solicitud de expedición del certificado de cupo. (Ventanilla única)

III. PROCEDIMIENTO

Para ser beneficiario es necesario realizar dos trámites:

TRAMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO
A. Solicitud de asignación de cupo	Constancia de asignación
B. Solicitud de expedición de certificado de cupo	Certificado de cupo

A. Solicitud de asignación de cupo

El interesado ingresa la solicitud de asignación de cupo en la Ventanilla Única a través de la dirección electrónica www.ventanillaunica.gob.mx o en la Representación Federal más cercana a su domicilio.

B. Solicitud de expedición de certificado de cupo.

Una vez que se cuenta con la Constancia de asignación correspondiente, el solicitante ingresa la solicitud de expedición de certificado de cupo en la Ventanilla Única o en la Representación Federal en la que obtuvo su Constancia de asignación de cupo, adjuntando en forma digitalizada copia de la factura y del conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea.



C. Resoluciones a solicitudes.

La Representación Federal correspondiente verifica que el solicitante sea una persona física o moral establecida en México y emite, en caso, a través de la Ventanilla Única la Constancia de Asignación correspondiente.

La Ventanilla Única expide los certificados de cupo de manera automática.

Las notificaciones de las resoluciones son a través de la Ventanilla Única.

NORMATIVIDAD Y TRÁMITES

I.-ASPECTOS NORMATIVOS

FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, carne de pollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013 y sus modificaciones del 8 de agosto de 2013 y el 28 de febrero de 2014

DISPONIBLE EN:

<http://www.siicex.gob.mx/portalsiicex/SICETECA/Acuerdos/Cupos/Unilaterales/unilateralx.htm>

II.-TRÁMITE

Los formatos aplicables para este cupo están a disposición de los interesados en las representaciones federales de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

También se puede consultar la información de los trámites y formatos aplicables al cupo en el Acuerdo correspondiente.

III. CONTACTO:

Nombre: Ernestina Flores Ocampo

Cargo: Subdirección de área

Correo electrónico: ernestina.flores@economia.gob.mx



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE
COMERCIO EXTERIOR**

Teléfono: 52296100

Extensión: 34333